



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



281-19

RESOLUCION -CD- N°

19 JUN 2019
Salta,
Expediente N° 12.097/19

VISTO: La nota presentada por la Srtas Laura Florencia BACA, solicitando reconsideración de las prórrogas de regularidades denegadas por Resolución CD N° 199/19; y,

CONSIDERANDO:

Que se otorgaron a la causante, sendas prórrogas de regularidades en las asignaturas mencionadas, desde su vencimiento y hasta Abril de 2.019, sin que haya podido aprobar los exámenes correspondientes.

Que mediante Resolución CD N° 119/19, se dejó sin efecto la prórroga de regularidad otorgada a la alumna, en la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos".

Que por Resolución CD N° 199/19, se denegó la nueva solicitud de prórrogas de prórrogas de regularidades interpuesta por la causante, en las asignaturas "Administración de Servicios de Alimentación" y "Ciencia y Tecnología de los Alimentos", de la carrera de Nutrición, con vigencias caducadas originalmente en Setiembre de 2.018.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria N° 07/19, y constituido en Comisión, se presentaron las siguientes mociones: a) "Hacer lugar a lo solicitado por la alumna Laura Florencia BACA, y otorgar en carácter de excepción y por última vez, prórrogas de regularidades hasta el Turno Ordinario de Julio-Agosto de 2.019, en las asignaturas Administración de Servicios de Alimentación y Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de la carrera de Nutrición"; y b) " No hacer lugar a lo solicitado por la alumna Laura Florencia BACA"; aprobándose por mayoría, la moción a).

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07/19 del 28/05/19)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración de las prórrogas de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

281-19

19 JUN 2019

Salta,

Expediente N° 12.097/19

regularidades denegadas mediante Resolución CD N° 199/19, presentadas por la alumna Laura Florencia BACA, L.U. N° 612.544, y en consecuencia, tener por otorgadas en carácter de excepción y por última vez, prórrogas de regularidades hasta el Turno Ordinario de exámenes de Julio-Agosto de 2.019, en las asignaturas "Administración de Servicios de Alimentación" y "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumnas interesadas, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.

D.G.A.A.
FO
Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Docente
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa